Resol. Nº 254/26 – Acta Nº 22/26

Montevideo, 03 de noviembre de 2026

VISTO: La propuesta para Población Migrante – INEFOP 2027. ----------

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Planificación y Desarrollo se pone a consideración la propuesta de Estrategia de Formación e Inclusión Sociolaboral de la Población Migrante – INEFOP 2027, acompañada de un informe complementario en respuesta a las observaciones formuladas durante su tratamiento anterior por parte del Consejo Directivo. ----

2) Que a los efectos de comenzar a cuantificar la población migrante atendida por INEFOP, se propone construir una línea de base institucional, en coordinación con la Unidad de Evaluación y Monitoreo, que permita identificar las personas atendidas, los servicios utilizados, las dificultades de acceso y permanencia, y los resultados de sus trayectorias formativas y laborales. La estrategia debería ser abordada con un enfoque transversal, priorizando la revisión y adecuación de los instrumentos regulares de INEFOP, particularmente la Orientación Educativo Laboral, la capacitación, Uruguay Certifica y +Camino Empresarial. ----------

3) Que respecto a la pertinencia de la formación, se propone generar un proceso de verificación previa de la dinámica de demanda laboral por ocupación y territorio, considerando vacantes, requerimientos empresariales, competencias demandadas y oportunidades reales de inserción. Esta información constituirá un insumo necesario para recomendar eventuales acciones formativas. ----------

4) Que en materia de articulación institucional, se propone confirmar la delimitación de las responsabilidades y aportes de cada organismo planteadas en el documento original, evitando que INEFOP asuma competencias o compromisos de financiamiento que correspondan a otras instituciones. ---------

5) Que finalmente, se incorpora una propuesta de indicadores de seguimiento y evaluación que permitirá analizar el acceso, la culminación de trayectorias, el reconocimiento de competencias, la inserción y permanencia laboral y la adecuación ocupacional, entre otros resultados. ----------

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende conveniente aprobar la propuesta en los términos recomendados. ----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. ----------

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. APRUÉBASE la Estrategia de formación profesional e inclusión sociolaboral de la población migrante en Uruguay – INEFOP 2027, para su incorporación al proceso de planificación 2027, encomendándose a la Gerencia de Planificación y Desarrollo, en coordinación con las áreas competentes, desarrollar el diseño técnico y operativo de una posible experiencia piloto en Montevideo y Canelones, que incluya su factibilidad, metas, indicadores y recursos necesarios. ----------
2. APRUÉBASE la exploración de posibles articulaciones interinstitucionales en el marco de los cometidos de INEFOP, quedando los acuerdos y compromisos que correspondan sujetos a sus instancias de aprobación. ----------
3. COMUNÍQUESE a la Gerencia de Planificación y Desarrollo. ----------
4. PUBLÍQUESE. ----------

Miguel Venturiello
Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo
Directora Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy
Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus
Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal
Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo
Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz
Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores